



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE UN CHASIS CABINA Y CARROZADO PARA SU USO COMO AUTOBOMBA RURAL LIGERA PARA EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

REUNIDOS

De una parte, D. José Juan Rodríguez Guerrero, con D.N.I. nº XXX6487XX en su calidad de Presidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

De otra parte, D. Juan José Castro Serrano con DNI n.º XXX2470XX, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. El Coronil, km 1, en nombre y representación de "FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L." con N.I.F. B90158551, como Administrador Solidario.

Interviene, asimismo, el Secretario General del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, D. Mariano José Espín Quirante, que actúa como fedatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Reconociéndose las partes mutuamente capacidad para obligarse DICEN:


ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto de la Presidencia nº 211/2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprueba el expediente de contratación del suministro de un chasis cabina y carrozado para su uso como autobomba rural ligera en el Parque de Bomberos de Canjáyar para el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, mediante procedimiento abierto, tratándose de un contrato sujeto a regulación armonizada y se acuerda proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

2. En fecha 7 de agosto de 2019, se dicta Resolución de la Presidencia nº 190 mediante la cual adjudica el contrato referido a la entidad VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERÍAS PRIETO PUGA, S.L., con NIF: B15134182, conforme a la oferta presentada por la citada mercantil, por importe de 219.455,00 €, más el IVA correspondiente, 46.085,55 €, importe total de 265.540,55 €.

3. El día 4 de septiembre de 2019 tiene entrada en el registro del Consorcio, recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L. contra la citada Resolución 190/2019 de adjudicación del contrato, manifestando que tras haber efectuado el trámite de vista del expediente y analizar la oferta de la adjudicataria, ha detectado que la misma no cumple con determinados requerimientos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	xj9dlBmDy9QjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/02/2020 10:19:58
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	14/02/2020 14:57:28
	Juan Jose Castro Serrano - Administrador Solidario Feniks Cleaning And Safety S.l	Firmado	14/02/2020 13:24:05
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xj9dlBmDy9QjgAWCNjHcUQ==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

El Consorcio da traslado del recurso interpuesto junto al informe técnico, el informe de la Presidencia del Consorcio y el índice de la documentación, remitiendo de forma electrónica el expediente completo de contratación, teniendo entrada en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía el día 10 de septiembre de 2019.

4. El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de octubre de 2019, dicta Resolución estimatoria del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L., con retroacción de actuaciones y anulación del acto impugnado (Decreto de adjudicación nº 190/2019).

5. Mediante Decreto de esta Presidencia nº 280 de 26 de diciembre de 2019, se adjudica el contrato del suministro de un vehículo autobomba rural ligera para su utilización en el Parque de Bomberos de Canjáyar para el Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, a la empresa FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L., con NIF B90158551, por importe de 221.952,73 euros, más el IVA correspondiente, 46.610,07 euros, importe total 268.562,80 euros, conforme a la oferta económica presentada por la citada mercantil.

6. En fecha 25/11/2019, se constituye garantía definitiva, en la modalidad de retención de parte del precio por importe de 11.097,64 €, el cual corresponde al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. El licitador propuesto como adjudicatario autoriza al Consorcio a retener la parte del precio en concepto de garantía, del pago de la primera/s factura/s que deba abonar el Consorcio derivada de la ejecución del contrato.

Esta garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía (1 año desde la fecha de recepción o conformidad del suministro) y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes celebrar el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:


CLÁUSULAS

PRIMERA. - D. Juan José Castro Serrano con DNI n.º XXX2470XX, en nombre y representación de FENIKS CLEANING & SAFETY, S.L, como Administrador Solidario, se compromete a la ejecución de contrato del suministro de un chasis cabina y carrozado para su uso como autobomba rural ligera para su utilización en el Parque de Bomberos de Canjáyar con arreglo a su oferta, al pliego de prescripciones técnicas y al pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

Además del presente documento, tienen carácter contractual los siguientes documentos anexos al presente contrato, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de documentos contractuales:

- el pliego de cláusulas administrativas particulares: Url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/G8A/1iISO2cOYVSZa17LogA==>

Código Seguro De Verificación	xj9d1BmDy9QjgAWCNjHcUQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/02/2020 10:19:58
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	14/02/2020 14:57:28
	Juan Jose Castro Serrano - Administrador Solidario Feniks Cleaning And Safety S.l	Firmado	14/02/2020 13:24:05
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xj9d1BmDy9QjgAWCNjHcUQ==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- el pliego de prescripciones técnicas: Url de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/SbQiM3S4KeUEqLw9cYDvDA==>
- el decreto de aprobación del expediente de contratación: Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/AjWtPKLpAwQve4RWpfbqkw==>
- la oferta del adjudicatario.
- el decreto de adjudicación: Url de verificación: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/t+2rUv9aNGtf82QimuHmw==>

SEGUNDA. - El precio del contrato es de 221.952,73 euros, más el IVA correspondiente, 46.610,07 euros, conforme a la oferta económica presentada por la citada empresa, ascendiendo a un total de 268.562,80 euros.

El precio del contrato incluye todos los gastos que conlleve el suministro (todos los gastos de desplazamiento, reparación y sustitución de piezas o materiales que puedan resultar defectuosos) así como aquellos gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato.

De acuerdo con lo señalado en el PCAP, en este contrato no se revisará el precio.

TERCERA.- El Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense tendrá la obligación de pagar el precio convenido por la entrega del suministro una vez que se haya recibido a satisfacción del Consorcio.

El pago será único, una vez que se extienda el acta de recepción, acta que se realizará por parte del Jefe del Parque de Bomberos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense o persona que le sustituya, tras la entrega del suministro.

Una vez extendida el acta de recepción, el contratista podrá emitir la factura electrónica, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es>, teniendo el Consorcio la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de aprobación de las facturas, de conformidad con lo establecido en los arts. 198.4 y 210.4 de la LCSP.


CUARTA. – El contratista deberá entregar el suministro en el plazo máximo de doscientos diez (210) días naturales desde la fecha de firma del contrato.

El vehículo se entregará con la ITV superada y convenientemente matriculado, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación y legalización. La entrega se efectuará en el lugar que en su momento indique el CBP.

Quedará garantizada la disponibilidad de repuestos originales durante al menos 10 años.

QUINTA. - Las condiciones especiales de ejecución, el régimen de penalidades y las causas de resolución del contrato se regirán por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extinción y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/02/2020 10:19:58
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	14/02/2020 14:57:28
	Juan Jose Castro Serrano - Administrador Solidario Feniks Cleaning And Safety S.l	Firmado	14/02/2020 13:24:05
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xj9d1BmDy9QjgAWCNjHcUQ==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

SEXTA. – El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de conformidad con la cláusula tercera anteriormente referida.

Además de por cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 y 306 LCSP, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 213 y 307.1 y 3 LCSP.

SÉPTIMA. – En todo lo no establecido en el presente contrato o en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ambas partes se someten a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, en cuanto no resulte derogado por ésta, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

OCTAVA. - Cualquier modificación de las condiciones del presente contrato deberá ser objeto de aprobación por el órgano competente y, posteriormente, formalizarse en documento contractual.

El presente contrato se firma entre las partes por medios electrónicos, produciéndose los efectos de la formalización del mismo en la fecha de la firma del Secretario del Consorcio.

Este contrato sustituye al firmado en fecha 12 de febrero de 2020 por error en la firma electrónica del Secretario del Consorcio.

EL PRESIDENTE
D. José Juan Rodríguez Guerrero

EL CONTRATISTA
D. Juan José Castro Serrano

EL SECRETARIO
D. Mariano J. Espín Quirante

Código Seguro De Verificación	Xj9d1BmDy9QjgAWCNjHcUQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	17/02/2020 10:19:58	
	Jose Juan Rodriguez Guerrero - Presidente del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	14/02/2020 14:57:28	
	Juan Jose Castro Serrano - Administrador Solidario Feniks Cleaning And Safety S.l	Firmado	14/02/2020 13:24:05	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Xj9d1BmDy9QjgAWCNjHcUQ==			

